

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 06 de Diciembre del 2018.-DECRETO ALC. Nº5.147/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal Nº 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 05 de Diciembre de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº110/2018, denominada "Contratación Arquitecto para la Dirección de Obras Municipales en la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-180-LE18; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Aprinebese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°110/2018, denominada (Touthtratación Arquitecto para la Dirección de Obras Municipales en la Municipalidat de Alto Hospicio", ID 3447-180-LE18.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N°110/2018, denominada "Contratación Arquitecto para la Dirección de Obras Municipales en la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-180-LE18, cuyo calendario será el siguiente:

| Publicación | : | Viernes, 07 de Diciembre de 2018. |
|-------------------|---|--|
| Inicio Consultas | | Viernes, 07 de Diciembre de 2018, desde las 19:00 hrs. |
| Término Consultas | : | Martes, 11 de Diciembre del 2018, hasta las 17:00 hrs. |
| Respuestas | : | Jueves, 13 de Diciembre del 2018, desde las 19:00 hrs. |
| Cierre de Ofertas | : | Martes, 18 de Diciembre del 2018, a las 10:00 hrs. |
| Apertura | | Martes, 18 de Diciembre del 2018, a las 10:30 hrs. |

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
 - Director de Secoplac (S), don Osvaldo Zenteno Pinto o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Directora Jurídica, doña Norma Córdova Correa o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Directora de Control, doña Claudia Muñoz Muñoz o funcionario (a) que ésta designe para ello.

- Director de Administración y Finanzas (S), don Patricio Gallardo Martínez o funcionario (a) que éste designe para ello.
- Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.
- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:
 - De Seriedad de la Oferta.- <u>La presente licitación, no contempla presentación de Garantía de Seriedad de la Oferta.</u>
 - De Fiel Cumplimiento de Contrato.- La presente licitación, no contempla Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- 8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.
- 9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta RALO pendientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secopia en del Falla Ortuño Melgar, correo electrónico portuno@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍSTA

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Dox Fe.-

SECRETARIC MUNICIPAL

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

MP/apm Distribución:

- Secoplac.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- Encargado Portal.